Encarnación, 10 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 58/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 243627 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de "**Mantenimiento de Fotocopiadora",** solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 208/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de "**Mantenimiento de Fotocopiadora",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 59/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 02 de octubre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Copyprinter, PC Stock S.A., Compugraf Informática S.R.L., Vinader Computación, Itapúa Computación S.R.L., Data Systems S.A., y Setec, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I.N° 2.957.648, por la suma de Gs. 4.345.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil); 2) Pablo Alberto Armoa Arguello, con C.I.N° 1.441.939, por la suma de Gs. 5.085.000 (Guaraníes cinco millones ochenta y cinco mil); 3) Víctor Gerardo Mendoza Benítez, con C.I.N° 1.535.917, por la suma de Gs. 5.485.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firmas de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **total** evaluado como el más bajo modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 59/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadora"**, a la Firma del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, por la suma de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diez y siete millones).----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los Servicios de **"Mantenimiento de Fotocopiadora"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma del **Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez**, por el monto mínimo de **Gs. 8.500.000** (Guaraníes ocho millones quinientos mil), y por el monto máximo de **Gs. 17.000.000** (Guaraníes diez y siete millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 59/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector